



AVISO NÚM. 2020-387
(27 DE OCTUBRE DE 2020)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veintiséis (26) de octubre de 2020 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00611-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 100.13.054244 del 16 de octubre de 2020 de Hato Corozal Casanare por medio del cual: i) se suspende transitoriamente la atención presencial al público en las instalaciones del Palacio municipal, por el término de 10 días hábiles, a partir del 19 y hasta el 30/10/2020, ii) se prestarán los servicios a los ciudadanos haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, ii) una vez cumplida la suspensión temporal, se continuará con el horario de atención al público de 8 am a 11:30 am en el palacio municipal mientras persista la emergencia sanitaria. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión, la Constitución Política de Colombia, (artículos 2, 49, 314, 315 numeral 2), la Ley 136 de 1994 (art. 91), Ley 1551 de 2012 (art. 29), Ley 1751 de 2015 (art. 2), entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00611-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general